ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER | 12/06/2020 14:18:29 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª | 12/06/2020 14:39:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d69c4fd5-aca9-5b8b-210d-005056996346

Expte. 15/19

EXAMEN INFORME TÉCNICO BAJAS ANORMALES.

PRESIDENTA:
Dña. Ana María Tudela García,
Vicesecretaria

VOCALES:

-Dña. A. Elena Viñegla Brinquis, Interventora delegada de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

ASESORA JURÍDICA:
-Dña. Nazaret Costa Nuño de la Rosa
Asesora Jurídica.

-Dña. Elena González Lezcano, Técnico Consultor Asesor Energías Renovables.

SECRETARIO:
D. José Javier Ortiz Sandoval, Jefe del Servicio Económico y de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 14 horas del día 10 de junio 2020, en las dependencias de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para estudio del Informe justificativo de bajas anormales y propuesta de adjudicación en el expediente **nº 15/19** relativo a la contratación del servicio "**REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**"

Se inicia el acto por la Presidenta de la Mesa, dando lectura al informe técnico de fecha 23 de abril de 2020, sobre el análisis de la justificación de las ofertas identificadas como anormalmente bajas y establecer el orden por el que se clasifican finalmente las ofertas, a la vista el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Mesa procede a examinar el INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS emitido por Técnico de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera. De acuerdo con el PCAP uno de los criterios para considera que las ofertas son anormales es que "La puntuación que le corresponda a la oferta en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea inferior al 25 % de la puntuación total establecida para éstos."

A la vista del mismo, la Mesa aprecia que el análisis de la justificación de las ofertas en la correspondiente a los criterios B1.a y B1.b, se basa en la valoración de documentación aportada ahora por los licitadores y la puntuación que se habría obtenido en dichos criterios si se hubiera presentado dicha documentación en el sobre nº 3. El principio de igualdad entre licitadores y la inalterabilidad de las proposiciones hace improcedente que la viabilidad de la oferta en baja anormal se justifique sobre la hipotética puntuación que hubiera obtenido la oferta de haber presentado la documentación precisa para su puntuación.

En este sentido, el análisis de la anormalidad de la oferta no puede suponer en ningún caso una nueva valoración de las ofertas, sino el estudio de la viabilidad de ejecución del objeto del contrato en los términos de la proposición presentada. Por otro lado, la viabilidad de una oferta en baja no puede descartarse por una mera falta documental, sino que debe estar motivada por la imposibilidad de la ejecución del contrato en los términos propuestos por el licitador.

Es por ello que la Mesa considera precisa la emisión de nuevo Informe técnico, en el que teniendo en consideración lo expuesto analice la viabilidad de las ofertas que se encuentran en baja anormal para la ejecución del contrato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Acta, que tiene naturaleza de complementaria al Acta 10, de fecha 19 de febrero de 2020, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por el Secretario de la Mesa, con el Visto Bueno de la Presidenta

LA PRESIDENTA	**EL SECRETARIO**
Fdo.-Ana María Tudela García.	Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval.

ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 12/06/2020 14:18:29 TUDELA GARCÍA, ANA Mª 12/06/2020 14:39:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d69c4fd5-aca9-5b8b-210d-005056996347

ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER	12/06/2020 14:18:29	TUDELA GARCÍA, ANA Mª	12/06/2020 14:39:14	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d69c4fd5-aca9-5b8b-210d-0050569b34e7